

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



hala Expediente.

INSTITUTO 1974 - 2014
fonacot **40 años**

Oficio núm. DICP-SP053
Subdirección General de Administración.
Dirección de Integración y Control Presupuestal

México, D. F., a 15 de abril de 2014.

Mtro. Jesús López Pérez,
Director de Cobranza.

Presente

En atención al oficio número DCO/125/0414 del área a su cargo, le comunico la asignación presupuestal, para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto sin IVA
33901	02	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Servicio de intermediación y asesoramiento en la contratación y administración del seguro de cartera por pérdida de empleo, incapacidad o invalidez permanente total y fallecimiento que contraten los trabajadores. Vigencia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2014	\$325,000.00

En la contratación de servicios se deberá dar cumplimiento a los ordenamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el ejercicio de los recursos deberá ser aplicado a la consecución de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT.

Asimismo, deberán ser observadas las disposiciones contenidas en el Decreto y Lineamientos que establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,


Lic. Carlos Cruz Rosales,
Director.

C.c.p.

Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez. Subdirector General de Administración
C.P. Gerardo Bautista González. Subdirector General de Crédito y Sistemas.
Lic. Alejandro Tagle Robles. Abogado General.

